

**MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES**  
**REVISORES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES**

**Aplica para (A-6.3):**

1. Edificaciones que tengan o superen los dos mil metros cuadrados (2000m<sup>2</sup>)
2. Ampliaciones que sumadas al área de construcción del proyecto inicial alcancen los dos mil metros cuadrados (2000m<sup>2</sup>).
3. Conjuntos que superen los dos mil metros cuadrados (2000m<sup>2</sup>)
4. Casas de uno y dos pisos que formen parte de programas de cinco (5) o más unidades de vivienda
5. Todos los casos en los cuales se exija supervisión técnica independiente y la edificación tenga menos de dos mil metros cuadrados (2000m<sup>2</sup>). Edificaciones de los grupo de uso III y IV, independientemente de su área (Edificaciones indispensables y de atención a la comunidad. A.2.5.1)

**Sres. CURADURIA URBANA N°1 DE CARTAGENA.**

Yo \_\_\_\_\_, identificado(a) con Documento de identidad N° \_\_\_\_\_, encargado(a) de realizar la revisión externa independiente de los diseños estructurales del proyecto con radicado N° \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, manifiesto que **soy Ingeniero (a) civil con matrícula profesional vigente y experiencia mayor a 5 años en diseño estructural, o estudios de postgrado en el área de estructuras o ingeniería sísmica, diferente del diseñador estructural e independientemente laboral de él y del titular de la licencia** y no incurro en ninguna de las causales de incompatibilidad previstas en el artículo 14 de la ley 1796 de 2016.

Artículo 14, Ley 1796 de 2016: Régimen de incompatibilidades: Los profesionales que realicen labores de revisión o supervisión técnica independiente de la construcción estarán sujetos al siguiente régimen de incompatibilidades y no podrán actuar como tales:

1. Respeto de proyectos en que les corresponda intervenir profesionalmente en cualquier otra calidad.
2. Respeto de proyectos en los que tenga alguna participación a título de socio, gerente, director, administrador, propietario, diseñador, constructor, accionista o fideicomitente.
3. Respeto de proyectos a ejecutar en predios que pertenezcan a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
4. Respeto de proyectos en los que tenga participación o intereses comerciales de cualquier naturaleza.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
CC.  
MP.